

RESOLUCION No. 1.1.1. 2063

Dra. Beatriz García Banderas  
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

0000011

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMPUSUD S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 9 de agosto de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMPUSUD S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Noveno del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

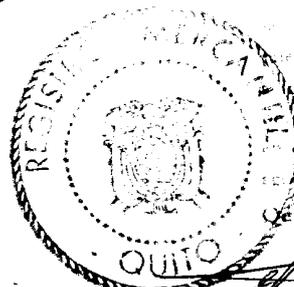
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 28 JUL 1996

*BCB*  
Dra. Beatriz García Banderas

*AM/Mag.*



En esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2994 del Registro Mercantil tomo. 127. El cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 25 de Agosto del mismo Año. Quito, a 28 de Julio de 1996

*[Signature]*  
EL REGISTRADOR

Dr. Jaime César Alvarado M.